



Comunicado 005-2025

Digitalización Obligatoria de Documentos para la DAM (SUNAT).

Estimado cliente:

Le informamos que, conforme a las disposiciones de la SUNAT, a partir del **31 de marzo de 2025**, será **obligatoria la transmisión digital previa** de los documentos sustentatorios como condición para la **numeración de la Declaración Aduanera de Mercancías (DAM)** en el régimen de importación para el consumo.

Por ello, solicitamos tomar en cuenta las siguientes disposiciones para el correcto cumplimiento del proceso:

Documentos que deben ser digitalizados y enviados previamente en formato PDF:

1. **Factura comercial**

- Datos del proveedor y comprador
- Número y fecha de emisión
- Descripción detallada de la mercancía
- Valor total y unitario
- Incoterm y forma de pago

2. **Documento de transporte**

(BL, AWB, guía terrestre, etc.)

3. **Póliza de seguro**

(Solo si el incoterm no incluye seguro, se tomará el seguro de Tabla -SUNAT).

El certificado deberá de contener el monto de la prima, así como la referencia de la invoice -factura comercial de ser necesario.

4. **Certificado de origen**

(Cuando aplique tratamiento preferencial)

5. **Documentos de control**

Emitidos por entidades reguladoras, si corresponde
(Senasa, Digesa, etc., salvo si se tramita vía VUCE)

6. **Comprobante de pago o contrato**

En casos de pago anticipado o convenios

Categoría	Detalle / Ejemplo
Forma de pago pactada	- Transferencia bancaria internacional (SWIFT) - Carta de crédito (L/C) - Pago anticipado (prepaid) - Pago a crédito (deferred payment) - Contra documentos (CAD) - Pago en efectivo
Condiciones del pago	- Pago total o parcial - Plazo pactado: "30 días después del embarque" - Adelanto ya efectuado (si aplica) - Declaración: "Valor ya pagado con anticipación el 10/05/2025 vía transferencia SWIFT"
Moneda del pago	USD - EUR - CNY <i>(Debe coincidir con el valor declarado en la factura)</i>
Medio de prueba del pago (si ya se realizó)	- Comprobante de transferencia bancaria - Estado de cuenta bancario - Confirmación bancaria <i>(Obligatorio si SUNAT lo requiere como documento sustentatorio).</i>

(*) Todo documento como comprobante o medio de prueba del pago deberá de indicar el número del invoice o factura comercial como referencia.

Requisitos importantes a considerar:

- Todos los documentos deben estar **en formato PDF** y ser legibles.
- El envío deberá realizarse **antes de la numeración de la DAM**.
- La SUNAT no permitirá continuar con el despacho sin estos documentos.
- La **no presentación oportuna** puede generar **observaciones, demoras o sanciones**.
- Se podrán adicionar o modificar documentos posteriormente, pero podrían aplicarse **multas por infracción**.

Agradecemos tomar las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de esta nueva exigencia, que tiene como objetivo agilizar y modernizar los procesos de control aduanero en beneficio de todos los operadores del comercio exterior.

Para cualquier consulta o asistencia sobre este procedimiento, no dude en contactarnos.

Atentamente,

AREA DE OPERACIONES

GLOBE EXPRESS SERVICES SAC

Date: 09-06-2025